

Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa 12676405 No. Crédito 8226000598
Adeudo \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
081902



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC
DOMICILIO: CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900
COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece - horas y Veinte minutos, del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, el que suscribe C. Zulma Judith Gálvez Gueda

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0094/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Mayo de 2021 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226000598, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRET SALT MTY KM 11.7 colonia EULALIO GUTIERREZ con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así señalarlo los indicadores oficiales que señalan que es el km 11.7 de la carretera Saltillo - Monfevry siendo esta una escuela preparatoria Fachada de color blanco, maya y un tablero de cemento grande que dice Liceo Ramos número de medida de CFE 8945W

En presencia de los testigos de asistencia C. Haidel Karina Barbosa Gutierrez para Verfar con Fotografía número 0655057262208 y tiene su domicilio en V. Carriánza 138 Zona Centro Ramos Arizpe y C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez

Lo testado no tiene validez con sk 526

Y tiene su domicilio en De los Alamos 194-t Los Rodriguez  
Saltillo Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias se constata

en el domicilio pero nadie atiende al llamado  
la escuela permanece cerrada

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C no lo manifiesto

quien ocupa el inmueble ubicado en enfrente  
cuando la calle del lado derecho

y manifiesta vivir en el mismo desde más de 12 años  
cuyas características son Es una refaccionaria

y se identifica con Su propio dicho y otra media afilia-  
cion, Maximino, Tes morena abello tanto tanto delgado se años aprox y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si esta ocupado  
LICEO pero desde el año pasado permanece cerrado.

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LICEO LINDAVISTA, AC en el domicilio fiscal CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P. 25900, COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Treinta minutos del día 12 del mes de Mayo del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez conste ph.

#175	
Haidee Karina Barbosa Gutierrez	Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

/	/
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<p>Zulema Judith Cedillo Escobar</p> <hr/> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---

Lo testado no tiene valor conste lo



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE  
 Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
 No. Multa 12676405 No. Crédito 8226000598  
 Adeudo \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
 Expediente 1  
 081902



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC  
 DOMICILIO: CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
 COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
 MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día once del mes de Mayo del año de 2021, el que suscribe C. Leticia Margarita Gutierrez Molina notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF 10096 / 2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Mayo de 2021 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226000598, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CARRET SALT MTY KM 11.7 colonia EULALIO GUTIERREZ con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales que señalan la Carretera salt, Mty, Km 11.7 es una escuela preparatoria pintada de color blanco cercado con malla ciclónica en una parte es baranda de ladrillo tiene varios salones la puerta es de vidrio con baranda blanca en la parte de arriba de la puerta tiene un letrero que dice preparatoria Liceo Ramos Arizpe numero (1) En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Kanna Barbosa Gutierrez

quien se identifica con credencial para votar # 06SS057262208 Emisión 2018 Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en V. Carranza 138 Zona Centro Ramos Arizpe, Coahuila y C. Faustino Mezquitic Medina el de Medidor de la CFE 89445W

Lo testado no tiene validez — Leticia Gtz

Y tiene su domicilio en Pleyades 272 Fracc. la Estrella Saltillo Coahuila  
credencial para votar al 166001727583 INE, con motivo de lo anterior, BAJO  
PRÓTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constituí  
en el domicilio. Conecte varios días y a diferen-  
tes horas nadie atiende esta cerrada

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)  
C Fernando

quien ocupa el inmueble ubicado en lado  
derecho cruzando la calle

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 10 años  
cuyas características son una refaccionaria

y se identifica con se dicho. Media filiación. Sexo  
Masculino, Pelon negro, Estatura 1.65 aprox. complexión Media y señala,  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente es una preparatoria  
Pero que desde la pandemia cerraron y no sabe si  
van a regresar acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el  
inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

y se identifica con



y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LICEO LINDAVISTA, AC en el domicilio fiscal  
CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P. 25900, COLONIA: EULALIO GUTIERREZ,  
LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que  
constar, siendo las Doce horas con cinco minutos del día once del mes de  
Mayo del año de 2021, ante la presencia de los testigos de  
asistencia señalados.

c1) Edad 54 años aprox tez morena

Lo testado no tiene validez — Leticia Gtz

<p style="text-align: center;">#13</p> <p>Haidee Karina Barbosa Gutierrez</p>	<p style="text-align: right;">/s/</p> <p>Faustino Mezquita Medina</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p>Leticia Margarita Gutierrez Molina</p> <p><u>Leticia M. Gutierrez M.</u></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>

Lo testado no tiene validez — Leticia Gtz.

Anexo Croquis











Hotel La Loma

Artes Jade

Taller automotriz Herrera

Miloidy

Centro canionero  
BTS BRIDGESTONE

Panteón

Carr. Monterrey - Saltillo

Colegio Cosmo AC

Liceo Ramos Arizpe

Carl's Jr.  
Pasa llevar  
Entrega a domicilio

Little Caesars  
Pasa llevar  
Entrega a domicilio

Todo Globos  
Ferretería  
Ramos Arizpe  
Nueva  
La Tuxtilla MX

pointbar

GRU  
DEL

Recepciones Del Bosque  
Cerrada temporalmente

Los Cueros  
Pasa llevar  
Entrega a domicilio

Restaurante Colonial  
Pasa llevar

Calle Prof. Venustiano Carranza

Eucalipto  
Eucalipto

OPTICA VERSOE

Restaurante Las Palmas  
Pasa llevar

Reciclamiento de  
Rentas Ramos Arizpe

CARWASH "El  
Spinoso" Lavado de...

Tacos del  
Asado El  
Carnalito  
Carnalito  
Condiciones del Servicio

Datos del mapa ©2021 INEGI 20 m



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12676405 **No. Crédito** 8226000598  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 122102-e



**NOMBRE:** LICEO LINDAVISTA, AC  
**DOMICILIO:** CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

**OFICIO:**

**C.**  
 NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
 PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$868.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 20 de Marzo de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 10 de Diciembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2021  
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 12676405 No. Crédito 8226000598
Adeudo \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
122102-e



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC
DOMICILIO: CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900
COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 DE MAYO DE 2021 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 10 de Diciembre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12676405 **No. Crédito** 8226000598  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 122102-e



**NOMBRE:** LICEO LINDAVISTA, AC  
**DOMICILIO:** CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

**OFICIO:**

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se tramará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12676405 **No. Crédito** 8226000598  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 122102-e



**NOMBRE:** LICEO LINDAVISTA, AC  
**DOMICILIO:** CARRET SALT MTY KM 11.7 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** EULALIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LLI100122FT5

**OFICIO:**

**Asunto: CITATORIO**

RAMOS ARIZPE , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE LICEO LINDAVISTA, AC

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CARRET SALT MTY KM 11.7 C.P 25900 Colonia EULALIO GUTIERREZ de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 11 de Mayo de 2021, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: